CONCEPTO SUPERVISIÓN TECNICA NO. 02
Fecha: 30 de julio de 2026

Contrato	132 de 2026
Contratista	ECONOMETRÍA S.A.S.
Objeto	Realizar la evaluación de la subespecialidad civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (PCCM) según lo dispuesto en la Ley 2430 de 2024 para establecer el grado de cumplimiento de sus objetivos y recomendar medidas a la corporación sobre la continuidad, transformación, eliminación o fortalecimiento de la subespecialidad.
Tiempo de ejecución	Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Valor	$593.576.077
Asunto del concepto	Revisión de hoja de vida equipo mínimo – profesional jurídico
Supervisión técnica	Vivian Andrea Cantor Ávila Angela María Sánchez Salazar

En el marco del Contrato No. 132 de 2026 - Concurso de Méritos No. 04 de 2026, el día 29 de julio de 2026 (17:09 pm) se recibió por correo electrónico la hoja de vida con sus respectivos soportes académicos y laborales correspondientes al profesional jurídico. A continuación, se presenta el concepto técnico, verificando el cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia específica y dedicación exigidos del perfil, conforme a lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas y en el Anexo de Condiciones Contractuales.

1. Perfil Profesional Jurídico

ROL	FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA Y TIEMPO DE DEDICACION
Profesional Jurídico	Título profesional en disciplinas del NBC de Derecho y afines. Título de postgrado en: Derecho civil o Derecho Procesal o Derecho Procesal Civil.	**Especifica**: Experiencia de mínimo 48 meses relacionados con derecho civil, o análisis normativo o en evaluación de políticas públicas relacionados con el sector justicia **Dedicación**: Tiempo completo En el caso de la experiencia derivada del ejercicio del litigio se acreditará con certificaciones de los despachos judiciales en las que consten, de manera expresa y exacta, las fechas de iniciación y terminación de la gestión y el asunto o procesos atendidos en la especialidad civil. Los 48 meses de Experiencia solicitados deberán acreditarse con al menos sugestiónen15 Procesos judiciales de la especialidad civil

2. Evaluación

El consultor puso en consideración el perfil de la señora Karol Lorena Pantoja Montoya identificada con cédula de ciudadanía número 1.085.294.105 de Pasto, de quien se acreditan los siguientes soportes:

- Formación académica

Título profesional de abogada otorgado por la Universidad de Nariño con fecha de graduación del 30 de septiembre de 2017, tarjeta profesional vigente número 298750 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura el 3 de noviembre de 2017, por lo que cumple con la formación profesional del Núcleo Básico de Conocimiento NBC de derechos y afines.

Respecto al título de postgrado se presenta diploma de especialización en derecho procesal civil de la Universidad Externado de Colombia con fecha de grado del 27 de septiembre de 2019, se identifica que cumple el título de postgrado en derecho procesal civil.

- Experiencia especifica

Se allega certificación laboral suscrita el 28 de julio de 2026 por la empresa Soluciones Jurídicas de Colombia, mediante la cual se hace constar que la abogada Karol Lorena Pantoja Moyano se encuentra vinculada a dicha entidad desde el 17 de agosto de 2021 hasta la fecha, ejerciendo funciones de asesoría y representación jurídica a personas naturales y jurídicas en el área de derecho civil y derecho procesal civil.

En cuanto al tiempo de experiencia, el periodo certificado desde el 17 de agosto de 2021 al 28 de julio de 2026 equivale aproximadamente a 58 meses, superando el mínimo de 48 meses exigido por el Anexo de Especificaciones Técnicas.

No obstante, respecto al cumplimiento del requisito de acreditación específica, el Anexo de Especificaciones Técnicas establece que la experiencia derivada del ejercicio del litigio deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por los despachos judiciales, en las que consten de manera expresa y exacta las fechas de iniciación y terminación de la gestión, exigiendo la gestión en al menos 15 procesos judiciales de dicha especialidad. Las funciones descritas en la certificación aportada (asesoría y representación jurídica en derecho civil y procesal) corresponden por su naturaleza al ejercicio del litigio; sin embargo, el soporte presentado no corresponde al requerimiento establecido por el Anexo de Especificaciones Técnicas en lo que corresponder al número de certificaciones (15) y las características de las certificaciones debido a que se trata de experiencia derivada del litigió como lo señala el certificado allegado.

3. Conclusión

De acuerdo con lo anterior, se concluye que la hoja de vida aportada por el contratista NO CUMPLE con los requisitos establecidos para el perfil de profesional jurídico puesto que no allega las certificaciones de la manera establecida en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

Por parte de la supervisión técnica,



VIVIAN ANDRÉA CANTOR ÁVILA
Profesional especializado grado 25
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico



ANGELA MARÍA SANCHÉZ SALAZAR
Profesional universitario grado 21
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico